

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**PARLA****URBANISMO**

La Junta de Gobierno Local, celebrada en sesión ordinaria el día 16 de julio de 2010, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente y de no haber reclamaciones, definitivamente, la modificación del proyecto de urbanización de la UE-1 del PAU-5.

Segundo.—Exponer lo actuado al público durante un período de veinte días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de edictos para oír reclamaciones.

Tercero.—Que por Secretaría General o funcionario-delegado se diligencien los documentos y planos.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Parla, a 20 de julio de 2010.—La concejala-delegada del Área de Presidencia, Urbanismo, Actividades, Nuevas Tecnologías y Desarrollo Local y Comercial, Laura Cillero Perfecto.

(03/40.360/10)